

Constancia secretarial

Señor Juez: le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo institucional el 31 de mayo de 2023 a las 5:51 p.m, respuesta al oficio No.197 por el cual se comunicó solicitud de documentos. (consecutivo 033 del expediente digital) A despacho

Andes, 6 de junio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Seis de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00151 00
Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUROESTE DE ANTIOQUIA (COOPESUR)
Demandado	JUAN GUILLERMO ECHEVERRI PUERTA
Asunto	ACCEDE A LO SOLICITADO

Vista la constancia secretarial, se accede a la solicitud realizada por el Banco Davienda vista en el archivo 033 del expediente digital. En razón e allo, se le concede un termino de quince (15) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, para que presente informe frente al oficio N.197 del 18 de mayo de 2023.

Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, REMÍTASE copia de esta al correo electrónico del banco de DAVIVIENDA Notificacionesjudiciales@davivienda.com, dejándose la respectiva constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

Y.M

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 093** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **929835859c37227b73b5447d483b2650eaef8c5ce44ee79a007856ff46e7394c**

Documento generado en 06/06/2023 03:12:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>